## CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

## VISTO:

Las notas enviadas por las autoridades de la Escuela nº 109 "Juan Chassaing" de calle Sucre 1457 de nuestra ciudad al Sr Intendente, y a la Sra Secretaria de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario, solicitando en calidad de préstamo o comodato un inmueble lindero a ese edificio escolar. (se acompaña copia de las notas cursadas a ambas autoridades)

## CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es de propiedad municipal y se halla actualmente con posibilidades de ser destinado a ampliar dicho instituto.

Que la necesidad de la institución de ampliar sus instalaciones se basa en el importante aumento en la matrícula escolar que se registra en los últimos años en esa escuela.

Que además, en el mismo lugar funciona una escuela de enseñanza media que comparte las actividades con esta intitución, por lo que se dificultan aún más las actividades, y, que tanbien soporta las mismas urgencias de espacio.

Que como consecuencia del funcionamiento de ambas instituciones, la escuela primaria ha debido resignar parte de sus instalaciones, cerrando incluso algunos grados.

Que el pedido se efectúa con carácter de transitorio y hasta tanto se regularice la situación edilicia por parte de las autoridades provinciales, o de la población a matricular que se observa en el barrio.

Que la incorporación de dicho edificio es prioritario y única solución a la emergencia que se presenta en ese centro educativo.

Que el citado colegio es de suma importancia para la prestación de las actividades de enseñanza contemplada por el sistema de educación pública de la provincia, además de poseer una larga trayectoria en el barrio.

Que la educación pública y gratuita es una de las obligaciones que debe atender el estado ya sea este municipal, como provincial o nacional.

Que el inmueble solicitado, en caso de ser concedido brindará un aporte a la comunidad superlativamente más importante que el que actualmente presta, en procura del acceso a la educación de los niños de la zona.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

Arft. 1º El D. Ejecutivo, deberá disponer las medidas necesarias a los fines de ceder en comodato, y por el término de veinte años, el edificio de su propiedad sito en Pasaje Newbery 1454 de nuestra ciudad, a la Escuela nº 109 "Juan Chassaing" de calle Sucre 1457 de nuestra ciudad .

Art. 2º Comuníquese con sus considerandos y material adjunto.

Antesalas, 1º de septiembre de 2010.